Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 66/2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RODADOS" PLURIANUAL PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA FIRMA TALLER BALBUENA DE SILVERIO BALBUENA.

Asunción, 22 de Noviembre de 2012.

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/UOC N° 387 /12, de fecha 22 de Noviembre de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación directa correspondiente al llamado "Mantenimiento y Reparación de Rodados" Plurianual para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2012-2013; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la institución conforme a lo establecido en el Artículo 10, numeral 9 del Decreto N° 21909/03 y,*

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc c), establece textualmente que: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas siguiendo los parámetros establecidos en la Carta Invitación, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/2003, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia oferta, y conforme a lo observado en el análisis y respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura e Informe de Evaluación, debido a que el llamado es "POR EL TOTAL" y bajo la modalidad de contrato Abierto, ajustándose a los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en el art. 26,27 y 28 de la Ley 2051/03, se procede a la adjudicación de la oferta presentada por las firma: Taller Balbuena de Silverio Balbuena, y, que las misma cumple suficientemente con las condiciones establecidas en la Carta Invitación

Abg. Ana María Morel S.
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nuria R. Isnardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 66/2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RODADOS" PLURIANUAL PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA FIRMA TALLER BALBUENA DE SILVERIO BALBUENA.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- *Adjudicar el llamado a "Mantenimiento y Reparación de Rodados" Plurianual con ID 246.652, por la modalidad de Contratación Directa, a la firma:*

Taller Balbuena de Silverio Balbuena*, con RUC N° 854301-1, por el monto mínimo de guaraníes once millones quinientos mil (Gs.11.500.000) IVA incluido y máximo de guaraníes veintitrés millones (Gs.23.000.000) IVA Incluido.*

Art. 2°.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".*

Art. 3. *Disponer a la Dirección general de Administración y Finanzas, prepare el Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.*

Art. 4. *Autorizar a la Dirección general de Administración y Finanzas a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo al Plan Financiero y Plan de Caja respectivos.*

Art. 5°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abg. Ana María Morel S.
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Abg. Nuria R. Isfardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública